

RESOLUCION N° 736/2021
CRESPO (E.R.), 09 de Diciembre de 2021

VISTO:

La Resolución N° 546/2021 de fecha 23 de Agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de servicios con Matías Daniel GARCIA, vencido el día 30 de Noviembre de 2021.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 28 de Febrero de 2022, en los mismos términos, el contrato de Servicio celebrado con Matías Daniel GARCIA, D.N.I. N° 34.678.032, domiciliado en calle Saavedra S/N, de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría, Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.